

ALCALDIA DE POPAYAN
Secretaria de Gobierno

GSCC-120

INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 1 de 1



Popayán, 2018-08-27

Radicación:20181200345591

CD-977

Señor:

ANDRES FELIPE MEDINA PEREZ
Barrio Valladolid – CP-
Teléfono móvil celular 322 7231713
POPAYAN - CAUCA

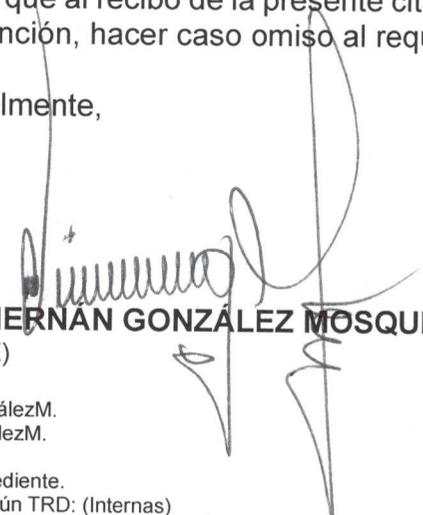
Asunto: Notificación personal acto
administrativo

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que mediante orden de comparendo o medida correctiva 19-1-108402 del 20 de agosto de 2018, se le impuso medida correctiva, por infracción al código Nacional de Policía, comedidamente le solicito que en el **término de la distancia**, se haga presente ante este despacho, ubicado en calle 8 entre carreras 4 y 5 piso dos del Centro comercial el empedrado (Antiguo IDEMA), a fin de notificarle el contenido del acto administrativo 20181200075554 adiado 27 de agosto de 2018. Debe presentar documento de identificación original.

En caso de que al recibo de la presente citación, ya se haya notificado personalmente del acto en mención, hacer caso omiso al requerimiento.

Institucionalmente,


VÍCTOR HERNÁN GONZÁLEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó: VGonzálezM.
Elaboró: VGonzálezM.
Anexo: N/A
Copia: En el expediente.
Archivado en según TRD: (Internas)

Vive el
CAMBIO

POPAYÁN ^{ES}

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07 Página 1 de 2



Popayán, 2018-08-28

Radicación:20181200346811

CD- 991

Señor:

ANDRES FELIPE MEDINA PEREZ
Barrio Valladolid – CP -
Teléfono móvil celular 322 7231713
POPAYAN - CAUCA

Asunto: CITACION A PROGRAMA DE PARTICIPACION
Rad: 384-22-08-2018

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo se conmutó la multa señalada en la orden de comparendo 19-1-108402, y se ordenó participación en programa comunitario, a fin de dar cumplimiento a la medida, me permito citarla para el día **SABADO PRIMERO (01) de SEPTIEMBRE** de dos mil dieciocho (2018), a las **8:30 horas** en punto, en el barrio Portal de las ferias, carrera 7E con calle 13, a órdenes de la doctora **MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ**, Inspectora; con el fin de cumplir con su obligación de participar en la actividad comunitaria que la administración Municipal ha programado, en los términos del artículo 175 del CNPC, y así dar por terminado el proceso. Se le informa que deberá presentar su documento de identificación el día y hora indicados.

Igualmente se le recuerda que de no cumplir con su obligación, se hará acreedor a la imposición de la multa general tipo 1, la cual equivale a la suma de **CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$104.166)**, de conformidad con el numeral 2° del artículo 212 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

El decreto 20171000004095 del 07 de septiembre de 2017, en su artículo 6 establece que el infractor deberá costear y/o portar los elementos, herramientas y/o materiales que requiera para el desarrollo de su actividad. Por tal motivo se recomienda llevar **BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE BASURAS, GUANTES Y TAPABOCAS**.

Vive el
CAMBIO



ALCALDIA DE POPAYAN
Secretaria de Gobierno

GSCC-120

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

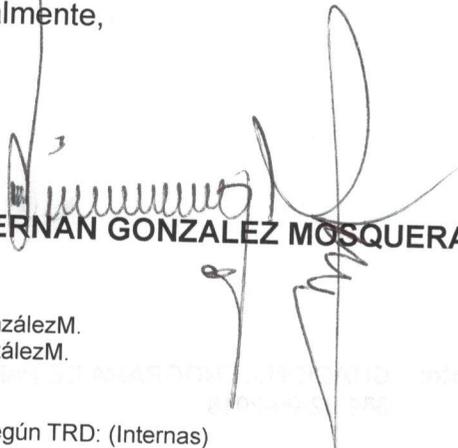
Página 2 de 2



Popayán, 2018-08-28

Radicación:20181200346811

Institucionalmente,


VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA
Inspector (E)

Proyectó: VGonzálezM.
Elaboró: VGonzálezM.
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado en según TRD: (Internas)

Vive el
CAMBIO